

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 centimos.

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 28.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Según determina el artículo 64 de la vigente ley de Defensa contra las plagas del campo, las operaciones de saneamiento de los terrenos infectados de gérmenes de langosta, habrán de terminarse, sin excusa alguna, el dia ultimo del corriente mes. Encontrándonos, por tanto, en el periodo en que con más actividad deben realizarse los trabajos de roturaciones en aquellas fincas en las que exista canuto de langosta, y con objeto de recordar el más exacto cumplimiento de la ley,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Que por los Gobernadores civiles de las provincias de Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Cordoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, León, Madrid, Málaga, Salamanca, Segovia, Sevilla, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza, se ordene á las Juntas locales de Defensa contra las plagas del campo de los términos municipales que se encuentren invadidos, la necesidad absoluta de que el

dia 31 del corriente queden escarificados todos los terrenos que hayan sido acotados y comprobados por el personal facultativo por contener gérmenes de langosta.

2.º Que por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas respectivas se manifieste á V. S., en un plazo de ocho dias, el número exacto de hectáreas que hayan sido roturadas y el de las que estén por escarificar.

3.º Que los Ingenieros expresados manifiesten tambien el juicio que les merece la actual invasión, asi como lo que pueda resultar de la avivación del insecto en la proxima primavera, para tener en todo momento conocimiento exacto de la importancia de la plaga, manifestando al propio tiempo con qué medios cuentan para su extinción.

4.º Una vez conocido el dato de la langosta que pueda avivar, los Gobernadores civiles citados, de acuerdo con los Consejos provinciales de Fomento respectivos, ordenarán á las Juntas locales de defensa la formación de los presupuestos de gastos, teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 70 y 71 de la ley vigente, para lo cual concede los necesarios recursos; y

5.º Que este Ministerio está dispuesto á hacer que se cumpla la ley por todos los medios, imponiendo cuantos correctivos le autoriza la misma á los que demuestren lenidad y abandono en el cumplimiento de su deber.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de enero de 1915. —Ugarte.—Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(De la *Gaceta* núm. 26.)

TESORERIA DE HACIENDA

El Arrendatario de la Recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliar para el servicio de la recaudación voluntaria y ejecutiva de la Zona de Roa, á Don Agustin Montes y D. Tomás Montes Carrasco, vecinos de Fuentecén y á D. Eladio Santa Olalla Valenciano, vecino de Hoyales de Roa.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, Registradores de la propiedad y contribuyentes en general.

Burgos 28 de enero de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Enrique de la Cámara.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Briviesca.

Cédula de citación.

López (Alfredo), Médico que fué de Cubo, de esta provincia, y en la actualidad de ignorado paradero, en cumplimiento á lo ordenado por la Excm. Audiencia provincial de Burgos, se le cita para que el dia 15 de marzo próximo y su hora once de la mañana, comparezca ante dicha Audiencia de Burgos como perito á las sesiones del juicio oral, en la causa que en este Juzgado se ha seguido contra Lázaro Ortiz Diez, vecino de Zuñeda, sobre disparo, bajo las responsabilidades en que incurre con arreglo á la Ley si no comparece, sin causa legal debidamente justificada.

En cumplimiento á lo ordenado,

expido la presente cédula en Briviesca á 26 de enero de 1915.—El Secretario, Laureano Garcia.

Valdeande.

D. Quirico Abejón Nogales, Juez municipal de esta villa,

Por el presente edicto hago saber: que Petra Chavarría, natural de esta villa, falleció en la misma el dia 14 de febrero de 1914, sin dejar ascendientes, descendientes ni hermanos y sin otorgar disposicion alguna testamentaria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama á los que se crean con derecho á la herencia de que se trata, para que comparezcan á reclamarla ante este Juzgado en el término de 30 dias.

Valdeande 25 enero de 1915.—El Juez, Quirico Abejón.—El Secretario, Miguel Aguirre.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 1914.

El dia 7 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 14 por el mismo concepto que en la anterior no hubo sesión.

El 16 se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una instancia de varios vecinos de la localidad, pidiendo se limpien las cavas del Prado, se acordó acceder á lo solicitado.

Otra de D. Cipriano Dulanto, solicitando la instalación de una luz en la calle de San Agustín, se acordó informe la Comisión de policia urbana.

Otra de D.^a Casilda Barrio, pidiendo se la conceda la plaza de matrona de consumos, se acordó que dicha plaza se provea por concurso.

Se dió cuenta del balance de operaciones de contabilidad verificado hasta el 31 de agosto último. Ascenden los ingresos á 125.254'43 pesetas, los pagos á 121.617'71 pesetas y existencia en caja 3.636'72 pesetas; quedan enterados y conformes.

Se dió cuenta de los ingresos del mes de agosto, que ascienden á 15.337'13 pesetas, resultando un aumento de 805'12 en consumos, 4 en el nuevo matadero y 5'55 en puestos públicos, quedaron enterados.

Se acordó la aprobación y pago de 26'50 pesetas, importe de jornales devengados por peones para la limpieza de calles.

Se aprobó una factura, importante 37 pesetas, de D. Laureano Trocóniz, por el servicio de coches para el Sr. Alcalde é Ingeniero.

Se aprobó la relación de dueños de ganados que obtuvieron premios en el mercado-feria del día 5 de los corrientes, y que asciende á 45 pesetas, con cargo al capítulo correspondiente.

Se aprobaron cinco facturas de D. Ruperto Cerezo é Hijo, por papel y efectos suministrados á las oficinas municipales, importantes pesetas 336'10.

Se acordó gratificar á los dos empleados de Secretaria por el trabajo de expendición de guías del mes de marzo y mayo, con 30 pesetas á cada uno.

Se dió cuenta de una instancia de D. Laureano Trocóniz, solicitando autorización para cercar con una valla de madera un terreno de su propiedad, se acordó acceder á lo solicitado previa marcación de línea por la Comisión de obras.

Los días 21 y 28 no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

Miranda de Ebro 9 de noviembre de 1914.—El Secretario, Javier Unceta.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio Gómez.

Mes de octubre.

El día 5 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 7 se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una instancia de D. Hilario Gordojuela, proponiendo condiciones para la cesión de un solar de su propiedad en la calle del Mercado, se acordó que la Comisión correspondiente informe.

Otra de D. Faustino Cadiñanos, solicitando reedificar en una casa de su propiedad que fué en gran parte incendiada, sita en la plaza del Mercado, se acordó informe la Comisión.

Se dió lectura de un oficio del Sr. Jefe del Laboratorio provincial, en el que manifiesta no poder verificar el análisis del agua procedente de las fuentes que surten el líquido á esta población, por la carencia de material, y carta del Sr. Jefe de Burgos (Laboratorio municipal), dirigida al Alcalde, en la que propone coste y tiempo para el análisis; se acordó dirigirse al Sr. Alcalde de Vitoria para que diga precio del análisis y tiempo que tardará en verificarse la operación.

Se dió cuenta de una instancia de D. Jesús Tournán, propietario de la fábrica de harinas titulada «San Antonio», solicitando autorización para hacer arreglos en el rio Oroncillo y colocación de una reja, se acordó acceder al primer extremo, no concediéndosele el segundo.

Se dió cuenta de varias facturas por alumbrado, arreglos y columnas; se acordó su aprobación y pago.

Se dió cuenta de una instancia de Vicente Benitez solicitando socorro, se acordó pase á informe de la Comisión.

Pasó á informe de la Comisión correspondiente una factura de don Nicolás Garcia, que importa 21'90 pesetas.

El 12 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 14 se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una instancia de D. Clemente Tobalina, en la que solicita se le determine calle para dar entrada á su casa, se acordó pase á la Comisión correspondiente.

Otra de D. Eugenio Ramos, solicitando construir una tejavana, se acordó que la Comisión lo inspeccione oyendo al interesado.

Otra de D. Miguel Martínez, solicitando autorización para hermoear la fachada de su casa en la calle del Arenal, se acordó acceder á lo solicitado.

Otra de D. José Foncea, solicitando socorro para hacerse una operación en la vista, se acordó socorrerle con lo de costumbre.

Se dió cuenta de una carta que el Sr. Alcalde de la ciudad de Vitoria dirige al de este Ayuntamiento, en contestación á los particulares que se interesaban sobre análisis de las aguas, manifiesta que dicho análisis

cuesta 100 pesetas y quince dias para realizarlo, se facultó á la presidencia para que resuelva el asunto en la forma que crea más conveniente.

Se facultó á la Comisión de policía urbana para la adquisición de un carro colector para la limpieza de las calles.

Se dió cuenta de dos facturas de D. Pedro Pinedo, la una por arreglo de bancos, importante 8'98 pesetas y la otra por blanqueo de las escuelas, se acordó el pago de la primera y que la Comisión correspondiente informe respecto á la segunda.

Se dió lectura á una instancia de D. Dolores Angel que solicita permiso para arreglar una casa de su propiedad en la calle de la Estación, se accede á la pretensión de la solicitante.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de obras, en el que propone la adquisición de tres solares para ensanche de la via pública en la Plaza del Mercado, y autorizar al Sr. Regidor Síndico de este Ayuntamiento para el otorgamiento de las correspondientes escrituras.

Se acordó que en adelante las sesiones se celebren los lunes á las cinco de la tarde, haciéndolo público como la ley dispone.

Se acordó facultar á la Comisión de Policía urbana y al Sr. Alcalde para que verifiquen el arreglo de la calle de la Estación, echando la grava que crean conveniente.

Se acordó nombrar una Comisión para que, en unión de la de Obras, y compuesta del perito Sr. D. Dionisio Menan y de los propietarios D. Laureano Trocóniz y D. Hilario Gordojuela, procedan á evaluar los terrenos que el Ayuntamiento ha de expropiar para vías públicas y ensanche de población.

El 19 se aprobó el acta de la anterior.

A instancia del Inspector Jefe de los servicios del matadero, solicitando aumento de sueldo, se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Otra de D. José Tournán, á la que acompaña un diseño para la colocación de una reja en el rio Oroncillo; discutida y puesta á votación, resultó empate entre los señores asistentes, y no declarando el asunto urgente, quedó pendiente de repetirse la votación en la sesión próxima.

Se dió lectura de una instancia de D. Zoilo de la Serna, por la que pre-

senta la dimisión de su cargo de Inspector sanitario de plazas y mercados de esta ciudad, en atención á no poder atender los servicios con el celo y la actividad que exige el cargo por atenciones de su profesión y estado de salud, acordando admitirle la dimisión.

Se acordó que la Comisión de Beneficencia informe respecto á la enfermedad de Vicente Benitez, para socorrerle.

Fueron aprobadas tres facturas importantes 3'75 pesetas por agua suministrada á la Zona militar.

Se desestimó una factura del relojero ó encargado del reloj de la iglesia de San Nicolás, importante 12'50 pesetas, por no tener derecho á ella, una vez que tiene asignado sueldo para dicha custodia y limpieza.

Se dió cuenta de una instancia de D. Manuel Nava, contratista de las obras de asfaltado, en la que hace constar asciende su importe á pesetas 214.032'10, acompañando asimismo el cuadro de amortizaciones, y se acordó pase á estudio de la Comisión de Hacienda, y se dió cuenta de los ingresos y pagos verificados hasta el 30 de septiembre próximo pasado, quedando la Corporación enterada.

Pasó á informe de la Comisión una instancia de D. Fermín Pérez, para edificar.

El 26 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 28 fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó á informe de la Comisión una instancia de D. Juan Garzón, para edificar.

Pasó á informe de la Comisión una instancia de D. Manuel Nava, solicitando le sean reconocidas definitivamente las obras de asfaltado últimamente realizadas, ya que con fecha 20 de julio último lo fueron provisionalmente.

Informó la comisión de Hacienda en la instancia de D. Manuel Nava, favorable al cuadro de amortización por él presentado respecto al pago de las obras de asfaltado de esta ciudad y que asciende á pesetas 214.032'02.

Se dió lectura de una circular del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en la que solicita coadyuve este Ayuntamiento para conseguir subvención del Estado para la Región Castellana, como otros la han obtenido para remediar la crisis agraria por que atravesamos. Todos los asistentes ven con agrado la in-

vitación, asociándose en un todo á la circular.

Se acordó rescindir el contrato con la banda de música de esta ciudad por incumplimiento de la cláusula 12 del mismo.

Se aprobaron dos facturas de Don Marcelino Gamarra por arreglos hechos en una parte del matadero.

Se aprobaron los jornales devengados por varias obras en arreglo de la calle de la Estación, importantes 138'50 pesetas.

Se dió cuenta de haber quedado desierta la subasta para la adquisición de grava para arreglo del camino de la Estación; se acordó que como tipo máximo sea el metro de 4'50 pesetas y se verifique la subasta dentro de diez días, conforme determina la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Se acordó incautarse el Ayuntamiento de la fianza hecha por Don José Maria Laso, como contratista del arreglo del camino de las Eras, por incumplimiento del contrato.

Se acordó la desaparición de los postes telegráficos y transformadores eléctricos en la vía pública por considerarlos peligrosos y que la Comisión correspondiente se aviste con las Empresas para que éstas los retiren.

Seguidamente se procedió á repetir la votación recaída en la instancia de D. José Tournán, en conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la ley Municipal. Se acordó pase la instancia á estudio de una comisión para que asesorándose de personas técnicas informe si debe ó no colocar el Sr. Tournán la reja que pretende, y se acordó la aprobación y pago de dos facturas de la Viuda del señor Puente por efectos facilitados.

Miranda de Ebro 10 de diciembre de 1914.—Javier Unceta.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio Gómez.

Ayuntamiento de Valle de Mena.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de octubre de 1914.

El 2 de octubre, después de aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta de asociados, durante el mes de septiembre último, la Corporación quedó enterada: de la recaudación obtenida en dicho mes por derechos de consumos y arbitrio de poleaje en el matadero, del arqueo de fondos, hecho el 30 de septiembre y del balance del tercer trimestre; de que con fecha 25, el Sr. Gobernador

aprobó el presupuesto ordinario para 1915, y el día 30 se ingresaron en dicha oficina 25 pesetas del municipio y 445'15, recaudadas de varios vecinos, para la suscripción nacional iniciada por S. M. la Reina, para socorrer á los repatriados.

Se acordó repartir hojas impresas á los cabezas de familia, por conducto de los Alcaldes de barrio, para la formación del padrón de cédulas personales del año próximo.

Que desde la sesión próxima, las ordinarias den principio á las dos de la tarde, anunciándose la variación al público en la forma acostumbrada, y por último fueron aprobadas varias cuentas por socorros á pobres transeuntes en el tercer trimestre, y adquisición de 180 nogales de los viveros de D. Manuel Sanjuán, vecino de Sabiñán (Zaragoza), que han sido distribuidos entre los pueblos gratuitamente.

El 9 quedó enterada de que la Administración de Propiedades é Impuestos, con fecha 2, presta su conformidad al acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, para hacer efectivo en 1915 el cupo de consumos y sus recargos.

Se aprobó una cuenta del hojalatero Onofre Velasco, por arreglo del despacho de carnes del matadero viejo de Villasana, y otra del albañil Jerónimo Cañiba, por los mismos conceptos, para las obras ejecutadas en dicho edificio y varias dependencias de la casa consistorial, habitaciones del Sr. Maestro y Jefe de telégrafos, durante el presente año y los anteriores que la cuenta detalla.

El 16 se aprobó la distribución de fondos para el mes de noviembre, y que la Secretaría forme los repartos de contribución territorial y urbana para 1915, de los que se dará cuenta después á la Junta pericial.

El 23 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

El 30 no se verificó la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Villasana de Mena 31 de octubre de 1914.—El Secretario, Pedro Hernando.

Aprobación. — El Ayuntamiento, en sesión de 2 de noviembre, acordó aprobar el extracto precedente y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—Hernando.—V.º B.º—El Alcalde, B. Torresagasti.

Anuncios Oficiales

Alcaldia de Castrogeriz.

El día 2 de febrero próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala de actos del Ayuntamiento de esta villa, el remate en pública subasta del servicio de administración y cobranza del impuesto de consumos sobre las especies aguardientes, alcoholes y licores, bajo el tipo de tasación y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Castrogeriz 27 de enero de 1915.—El Alcalde, Anfiloquio Pinedo.

Alcaldia de Lerma.

Presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la cárcel de este partido judicial, para el año de 1915.

GASTOS	Pesetas.
Sueldo del Jefe.....	1750
Idem de dos vigilantes de segunda clase.....	2000
Asignación del Médico....	350
Idem del demandadero....	273'75
Idem del Farmacéutico....	100
Idem del barbero.....	60
Idem del Capellán.....	100
Alumbrado.....	240
Combustible.....	50
Limpieza del pozo negro..	60
Material de oficina.....	130
Efectos y mobiliario.....	100
Desinfectantes para la Prisión.....	80
Para atender al pago de los servicios de Contabilidad.	250
Socorro á presos estantes.	1825
Idem á presos transeuntes.	200
Gastos que causen los presos enfermos.....	225
Para petates, mantas y otros objetos.....	100
Alquiler del edificio.....	300
Idem del local del Juzgado	350
Reparación y decoración del Juzgado.....	100
Idem de la Cárcel del partido.....	100
Calefacción y alumbrado de la sala audiencia....	150
Gastos de locomoción....	150
Indemnización al encargado de hacer los pagos...	60
Asignación al Depositario.	100
Imprevistos.....	100
Total.....	9303'75

INGRESOS	Pesetas.
Sobrante que se calcula en el ejercicio de 1914....	940'19
Repartimiento entre los pueblos del partido.....	8363'56
Total.....	9303'75

Repartimiento de las 8363'56 pesetas entre los Ayuntamientos del partido.

AYUNTAMIENTOS	Pesetas
Avellanosa de Muñó.....	166'28
Bahabón de Esgueva.....	118'35
Cabañes de Esgueva.....	123'45
Castrillo de Solarana.....	72
Cebrecos.....	42'67
Ciaddoncha.....	108'97
Cilleruelo de Abajo.....	148'16
Cilleruelo de Arriba.....	100'08
Ciruelos de Cervera.....	98'83
Cogollos.....	123'72
Covarrubias.....	411'20
Cuevas de San Clemente..	74'52
Fontioso.....	97'32
Lerma.....	902'08
Madrigalejo del Monte...	123'79
Madrigal del Monte.....	77'72
Mahamud.....	268'53
Mazuela.....	90'57
Mecerreyes.....	117'30
Nebreda.....	65'04
Olmillos de Muñó.....	38'57
Peral de Arlanza.....	152'15
Pineda Trasmonte.....	101'19
Pinilla Trasmonte.....	180'08
Presencio.....	366'85
Puentedura.....	68'22
Quintanilla del Agua....	122'18
Quintanilla de la Mata...	160'29
Quintanilla del Coco....	60'90
Retuerta.....	99'71
Revilla Cabriada.....	87'70
Royuela.....	152'16
Santa Cecilia.....	71'40
Santa Inés.....	69'98
Santa María del Campo...	633'47
Santa María Mercedillo...	47'45
Santibáñez del Val.....	43'64
Solarana.....	87'85
Tejada.....	42'97
Tordómar.....	205'56
Tordueles.....	65'63
Torreçilla del Monte....	66'58
Torrepadre.....	169'26
Torresandino.....	142'56
Tórtoles.....	270'20
Valdorros.....	94'57
Villafruela.....	253'76
Villahoz.....	329'65
Villalmanzo.....	227'25
Villamayor de los Montes.	199'98
Villangómez.....	196'97
Villaverde del Monte....	108'07
Zael.....	101'18
Total.....	8363'56

Lerma 5 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Cleto Merino.

Alcaldia de Villadiego.

Con el objeto de aprobar el presupuesto extraordinario de la cárcel de este partido judicial, formado por

esta Alcaldía para pago de los haberes del personal empleado en dicha cárcel, en virtud de haber quedado suspendida por el art. 8.º de la ley de Presupuestos del Estado, fecha 26 de diciembre último, la ejecución del artículo 5.º de la ley de 12 de junio de 1911, se convoca á junta general de Alcaldes, para el día 9 de febrero próximo, á las once de su mañana, en el salón de actos públicos de esta casa consistorial.

Villadiego 27 de enero de 1915.—
El Alcalde, F. González Rico.

Alcaldía de Galbarros.

Ignorándose el paradero del mozo Silvano Munguira Cerca, que ha sido incluido en el alistamiento de este distrito como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita para que comparezca ante esta Alcaldía el día 31 del actual, 21 de febrero y 7 de marzo, en que han de tener lugar respectivamente la rectificación del alistamiento, el sorteo y la declaración de soldados, previniéndole que, de no comparecer, le parará perjuicio.

Galbarros 25 de enero de 1915.—
El Alcalde, P. O., Francisco Escudero.

Igual citación hace el Alcalde de Villamel de la Sierra, respecto del mozo Gumersindo Martínez, hijo de Marcelina.

El de Quintanilla del Agua, respecto del mozo Juan Antonio Bustamante de la Rosa, hijo de Francisco y Elisa.

Alcaldía de Valles.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el corriente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho con vengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valles 25 enero de 1915.—El Alcalde, Marcelo Castrillo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bahabón de Esgueva.
Tordueles.
Tubilla del Lago.
Carcedo de Burgos.
Quintanilla Pedro Abarca.
Valdorros.
Pineda Trasmonte.
Quintanaortuño.

Villaldemiro.
Fuentelisendo.
Hoyales.
Rábanos.
Ros.
Villaescusa de Roa.
Arauzo de Miel.
Villazopeque.
Barrio de Muñó.
Condado de Treviño.
Nebreda.

Respecto del de consumos y el adicional de pastos y leñas, Bañuelos de Bureba.

Alcaldía de Valdorros.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Valdorros 18 de enero de 1915.—
El Alcalde, Gaspar Martín.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanaortuño.
Sarracin.
Bahabón de Esgueva.
Carazo.

Alcaldía de Villasidro.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Villasidro 27 de enero de 1915.—
El Alcalde, Ignacio Barriuso.

Alcaldía de Villamayor de los Montes.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villamayor de los Montes 25 de enero de 1915.—El Alcalde, Francisco Gil.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SORDILLOS

Cuarto trimestre de 1914.

Cuenta que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	182'09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	606'87
Cargo.....	788'96
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	490'80
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	298'16

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre — Pesetas.
1 Propios.....	121'12	110'50	231'62
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	"	"	"
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	90	"	90
8 Resultas.....	321'88	"	321'88
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	576'25	496'87	1072'62
10 Reintegros.....	"	"	"
CARGO.....	1109'25	606'87	1716'12
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	358'75	242'95	601'70
2 Policía de seguridad.....	7'50	7'50	15
3 Policía urbana y rural.....	"	8'50	8'50
4 Instrucción pública.....	"	"	"
5 Beneficencia.....	"	2'90	2'90
6 Obras públicas.....	"	"	"
7 Corrección pública.....	19'70	19'71	39'41
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	410'42	171'84	582'26
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	102'35	37'40	139'75
14 Devoluciones.....	28'44	"	28'44
DATA.....	927'16	490'80	1417'96

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Sordillos á 20 de enero de 1915.—El Depositario, Higinio Martínez.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de mi cargo.

En Sordillos á 21 de enero de 1915.—El Secretario, Rafael Alvilla.—
V.º B.º—El Alcalde, Moisés Martínez.

Juzgado municipal de Basconillos del Tozo.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se proveerán con arreglo á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Los aspirantes habrán de remitir con la solicitud certificación ó acta de su nacimiento; certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, y certificación de examen y aprobación á que el reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios.

Este Juzgado municipal consta de 300 vecinos. El Secretario no percibe cantidad alguna.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Basconillos del Tozo 11 de enero de 1915.—El Juez municipal, Salvador Arce.

Anuncios particulares

Se vende un burro garañón, de tres años, siete cuartas de alzada y bozalbo negro. Para tratar con Modesto López, vecino de La Veguecilla, jurisdicción de Royuela. 7—8

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO. 4